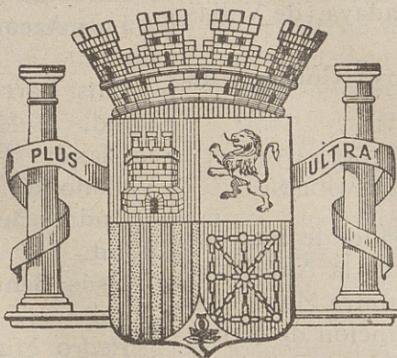


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.562

**Audiencia Territorial de Valladolid**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que según aparece del acta remitida al excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial por la Audiencia provincial de la misma a efectos de lo preceptuado en el último párrafo del artículo 45 de la ley del Jurado, con referencia a los señores Jurados que han de actuar en las distintas causas que se especificarán en el cuatrimestre próximo, el sorteo respectivo ha dado el siguiente resultado.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MEDINA DE RÍOSECO**

Causa del Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, contra Vicente Merino Aragón, por violación; señalado el juicio para el día 5 de Noviembre próximo.

**Señores Jurados**

*Cabezas de familia*

Martín Alvarez Tomé, de Berreces.  
Víctor Ares Martín, de Villamuriel de Cerrato.  
José Asensio Martínez, de Moral de la Reina.

Gabriel Asensio Perrote, de Palazuelo de Vedija.

Bernardino Bezos Gil, de Valverde de Campos.

Elías Bezos Morejón, de Villamuriel de Cerrato.

Anselmo Blanco Silva, de Medina de Rioseco.

Manuel Bueno Bueno, de Palazuelo de Vedija.

Calixto Díez Revuelta, de Valdenebro de los Valles.

Félix Espinilla Martín, de Castromonte.

Segundo Espinilla Vázquez, de Castromonte.

Atanasio Mancera Herrero, de Villabrágima.

Angel Manso García, de Tordehumos.

Luis Martín Calvo, de Medina de Rioseco.

*Diez capacidades*

León Martín García, de Montealegre.

Eusebio Martín Laguna, de Villalba de los Alcores.

Buenaventura Martín Martín, de Palacios de Campos.

Ricardo Martín Mateo, de Villabrágima.

Dionisio Martín Pérez, de Morales de Campos.

Similiano Martín Rodríguez, de Morales de Campos.

Victoriano Martínez Loya, de Villamuriel de Campos.

Ángel Martínez Paredes, de Tordehumos.

Vidal Martínez Serrano, de Pozuelo de la Orden.

León Maseda Delgado, de Morales de Campos.

**Supernumerarios**

*Dos cabezas de familia*

Ezequiel Alvaro García, de Valladolid.

Emilio Alvarez Velasco, de Valladolid.

*Dos capacidades*

Emilio Marcos García, de Valladolid.

Bernardino Alejos Moncada, de Valladolid.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE VILLALÓN**

Causa del Juzgado de instrucción de Villalón, contra Francisco Rol Pablos, por abusos deshonestos; señalado el juicio para el día 6 de Noviembre próximo.

**Señores Jurados**

*Cabezas de familia*

Victoriano Agúndez Ovelleiro, de Santervás.

Cayetano Alonso Caballero, de Vega de Ruiponce.

Saturnino Alvarez Vázquez, de Valdunquillo.

Marcelino Andrés González, de Cabezón de Valderaduey.

Abundio Aníbarro Alonso, de Ceinos de Campos.

Ambrosio Aparicio Alonso, de Herrín de Campos.

Froilán Aparicio Gil, de Herrín de Campos.

Bernardino Azcona Vielba, de Ceinos de Campos.

Julián Bajo Corona, de Melgar de arriba.

Emeterio Bajo Huidobro, de Melgar de arriba.

Miguel Baza de Lamo, de La Unión de Campos.

Dictino Baza Valdivieso, de Urones de Castroponce.

Manuel Bécares Tirados, de Roales.

Manuel Becerro Domínguez, de Mayorga.

*Diez capacidades*

Argimiro Alonso Sánchez, de Villalón de Campos.

Celestino Andrés García, de Vega de Ruiponce.

Alejandro Aparicio Gil, de Herrín de Campos.

Ricardo Aparicio García, de Villavicencio.

Mariano Aragón Valdivieso, de Valdunquillo.

Nicéforo Arenillas Verano, de Herrín de Campos.

Esteban Azcona Alonso, de Becilla de Valderaduey.

Amador Barrientos Llorente, de Bustillo de Chaves.

Aquilino Baza Alonso, de Villavicencio.

Mariano Blanco Grande, de Roales.

**Supernumerarios**

*Dos cabezas de familia*

Marcelino Aguado Bombín, de Valladolid.

Rafael Agúndez Sánchez, de Valladolid.

*Dos capacidades*

Adalberto Alonso de Ylera, de Valladolid.

Donato Alonso Obregón, de Valladolid.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE MEDINA DEL CAMPO

Causa del Juzgado de instrucción de Medina del Campo, contra Eduardo Ferreruela Borja y siete más, por homicidios, señalado el juicio oral para los días 19, 20, 21 y 22 de Noviembre próximo.

Causa procedente de igual Juzgado, contra Agapito García Gómez, por tentativa de violación; señalado el juicio para el día 7 de Noviembre próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

Angel Alaguero Sánchez, de Villaverde.

Felipe Aldaba Mañoso, de Medina del Campo.

Felipe Alonso Moyano, de Serrada.

Eusebio Alonso Pérez, de Medina del Campo.

Claudio Alonso Pocero, de Villaverde de Medina.

Sabino Arroyo Redondo, de Rueda.

José Barrios Rodríguez, de Medina del Campo.

Felipe Barrocal de la Fuente, de Villaverde de Medina.

Alejandro Bayón Bayón, de La Seca.

Celedonio Bayón Espartero, de Rueda.

Anastasio Bello Montesino, de Medina del Campo.

Dámaso Berrocal Mangas, de Medina del Campo.

Eustasio Alvaro Bravo, de Villanueva de Duero.

Diez capacidades

Argeo de Avila Zumel, de Medina del Campo.

Severiano Bayón Bayón, de La Seca.

Leopoldo Bayón Cantalapie-dra, de La Seca.

Aurelio Bayón Pedrosa, de La Seca.

Alejandro Benito San Pedro, de Rueda.

Crescencio Domínguez Izquierdo, de San Vicente del Palacio.

José Moraleja Pinilla, de Pozal de Gallinas.

Sergio Nieto Nieto, de Moraleja de las Panaderas.

Félix Sánchez López, Fuente de el Sol.

Liborio Zurita Gutiérrez, de Villaverde de Medina.

Supernumerarios

Dos cabezas de familia

Luciano Aguado Aparicio, de Valladolid.

Gabriel Aragón Matilla, de Valladolid.

Dos capacidades

Luis Barco Badaya, de Valladolid.

Fernando Alonso Cordero, de Valladolid.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA

Causa del Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, contra María Inés Amigo, por corrupción de menores; señalado el juicio para el día 9 de Noviembre próximo.

Causa del mismo Juzgado, contra Alfredo González Guevara, por abusos deshonestos; señalado el juicio para el día 11 del mismo mes.

Causa de igual Juzgado, contra Ramón Aranzana Valdivieso, por abusos deshonestos; señalado el día 12 de dicho mes de Noviembre.

Causa de referido Juzgado, contra Félix Campo Martín, por homicidio; señalado el juicio para el día 14 del mes de Noviembre próximo.

Causa del mismo Juzgado, contra Francisco Alonso García, por alzamiento de bienes; señalado el juicio para el día 16 del mismo mes.

Causa de igual Juzgado, contra Ramón Noreña Hernández y otro, por abusos deshonestos; señalado el juicio para el día 18 de repetido mes de Noviembre próximo.

Señores Jurados

Cabezas de familia

Venancio Aguado Recio, de Traspinedo.

Gregorio Alegre López, de Valladolid.

Mariano Alonso Manos, de Tudela de Duero.

Juan Alonso Torres, de Tudela de Duero.

Joaquín del Amo Corrales, de Tudela de Duero.

Francisco Andrés del Val, de Valladolid.

Santiago Aparicio Sánchez, de Valladolid.

Quintiliano Arias Montesinos, de Valladolid.

Eusebio Arranz Gila, de Valladolid.

Gerardo Arranz Pinto, de Tudela de Duero.

Luis Balcaza Callejo, de Valladolid.

Nicolás Blanco Barrio, de Valladolid.

Demetrio Bastida Royo, de Valladolid.

Francisco Burgoa Fernández, de Renedo.

Diez capacidades

Simón Aranda Martín, de Valladolid.

Adalberto Argüelles Alonso, de Valladolid.

Luis Azcona Reinoso, de Valladolid.

Luis Barco Badaya, de Valladolid,

Claudio Beltrán Renedo, de Valladolid.

Andrés Benítez Osés, de Valladolid.

Jesús Benito López, de Valladolid.

Pedro Miguel Maroto, de Villabáñez.

Jacinto Montes Recio, de Villabáñez.

Celestino Zorita Beloso, de Valladolid.

Supernumerarios

Dos cabezas de familia

Gregorio Arranz Tejero, de Tudela de Duero.

Hipólito Almaraz Carrascal, de Valladolid.

Dos capacidades

Manuel Alonso Beldarraín, de Valladolid.

Clemente Ansorena Rodríguez, de Valladolid.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Valladolid, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—José Anguita Sánchez.

Núm. 3.684

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

La Orden de la Dirección general, de 12 de Febrero de 1935, *Gaceta* del 14, determina la forma de adjudicación de destino a los cursillistas de 1933, pendientes de colocación, y precisa para el debido cumplimiento de tal disposición, que se forme por esta Sección Administrativa una lista de los interesados que actuaron en esta provincia y que hasta ahora no obtuvieron escuela; pero se les desconoce en este Centro de manera cierta, puesto que algunos obtuvieron escuela en otra provincia, y por ello, para la formación de tal lista, por cuyo orden habrán de ser nombrados en propiedad, es necesario que, en el término de ocho días, desde el siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia que publique esta circular, los interesados de uno y otro sexo dirijan un oficio a esta Sección, en cuyo margen vendrá reseñado el número que cada uno obtuvo en

las listas definitivas general, publicadas en la *Gaceta de Madrid*.

Valladolid, 28 de Agosto de 1935.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.685

Berrueces

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berrueces, 27 de Agosto de 1935.—El Presidente, Emiliano Sánchez.

Núm. 3.687

Ciguñuela

Don Salvador García Castaño, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del segundo y tercer trimestres del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 2 y 3 del mes de Septiembre, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado dis-

trito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día anunciado en que termina el primer período de cobranza voluntaria podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Septiembre próximo, sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Ciguñuela, 26 de Agosto de 1935.—Salvador García.

Núm. 3.581

### Trigueros del Valle

La cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al segundo y tercer trimestres del año actual y atrasos, así como también el repartimiento anual de pastos, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 4 y 28 del próximo mes de Septiembre por el recaudador municipal, don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 27 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Nestorio Caballero.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.559

BARCELONA. — JUZGADO NÚMERO 11

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número once de los de esta ciudad, en providencia de fecha primero del actual, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Cros, S. A.», contra don Mariano Rivón García, don Luis Castrillo, don Heliodoro Iglesias Velasco, don Andrés Rivón y don

Martiniano Iglesias; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; con la advertencia de que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Peñafiel, de las fincas siguientes:

Una era al cotarro de la Horca, de 35 áreas y 91 centiáreas. Tasada por perito en 350 pesetas.

Una huerta en el bajo del Arrenal, con una noria y unos árboles frutales; linda Oriente, Francisco Andrés; Poniente, Heliodoro Iglesias; Norte, Escuela de niños, y Sur, camino de la Estación. Tasada en 500 pesetas.

Una tierra al pago de la Barca, de media obrada; linda Oriente, Marcos Gómez; Mediodía, Teodoro Andrés; Poniente, Heliodoro Iglesias, y Norte, Marcos Gómez y Elicio Martín. Tasada en 400 pesetas.

Una tierra al pago del Pico nuevo, de cabida 8 obradas; linda Norte y Mediodía, don Miguel Alonso; Oriente, Félix Parra, y Poniente, Valentina Mariscal. Tasada en 1.000 pesetas.

Una tierra al mismo pago, de una obrada; linda Norte, Joaquín Retuerta; Oriente, Juan García; Mediodía, Enrique García; Poniente, herederos de Pedro Sor-do. Tasada en 600 pesetas.

Una tierra al mismo pago, de una obrada; linda Norte, Sandalia Martín y camino del Pago; Poniente, Fabián Calvo; Mediodía, camino Real, y Oriente, Joaquín Revuelta. Tasada en 400 pesetas.

Otra a las Arroyadas, de obrada y media; linda Norte, Severino Sánchez; Mediodía, Juan Castrillo; Oriente, herederos de Faustino Andrés, y Poniente, Gumersindo Rojo. Tasada en 150 pesetas.

Otra tierra al pago de San Cristóbal, de obrada y cuarta; linda Norte, Petronila Silvas; Mediodía, Julián García; Oriente, Francisco Antes, y Poniente, Pedro Niño. Tasada en 180 pesetas.

Otra al Torrejón, de una obrada; linda Norte, carretera de Cuéllar; Mediodía, Aquilino Martín; Oriente, Feliciano Ramón, y Poniente, Ramón Soto. Tasada en 100 pesetas.

Una viña al pago de la senda del Roble, de 700 cepas; linda Norte, senda del pago; Mediodía, Francisco Andrés; Oriente, Eleuterio Villamañán, y Poniente, Justiniano Sanz. Tasada en 350 pesetas.

Otra tierra al pago de los Cinco pinos, de cabida obrada y cuarta;

linda Norte, Domingo García; Mediodía, camino del Pago; Oriente, herederos de Zoilo Cortijo, y Poniente, Agustín García. Tasada en 175 pesetas.

Una tierra al pago de los Colmenares, de cabida obrada y media; linda Norte, Cástor Andrés; Mediodía, Paulino Castrillo; Oriente, Feliciano Andrés, y Poniente, Manuel Recio. Tasada en 400 pesetas.

Una tierra al pago de Ontañón, de 7 cuartas de obrada; linda Norte, Teodoro Andrés; Mediodía, Ignacio Rojo; Poniente, Fabiana Sánchez, y Oriente, camino del Pago. Tasada en 75 pesetas.

Un pinar al pago de las Pastorcillas, de cabida una obrada; linda Norte, Julián González; Mediodía, camino del Pago; Oriente, herederos de Anastasia Repiso, y Poniente, Mariano Martín. Tasada en 60 pesetas.

Otra tierra al pago del Campanario, de cabida 3 cuartas de obrada; linda Norte, Oriente y Mediodía, con Bautista Redondo, y Poniente, arroyo. Tasada en 350 pesetas.

Una tierra al pago de la Vasca, cabe 3 cuartas de obrada; linda Norte, camino del Pago; Mediodía, Alberto Iglesias; Poniente, el Manso, y Oriente, Segundo, Gómez. Tasada en 400 pesetas.

Otra al pago de Carra-antigua, de cabida obrada y media; linda Norte y Mediodía, Isidro Martín; Oriente, senda del Pago, y Poniente, Ramón Díaz. Tasada en 125 pesetas.

Una casa sita en la calle Mayor, de Quintanilla de abajo, que está unida a otra, constituyendo ambas casas una sola finca, señaladas con los números 56 y 58, consta de planta baja, principal y desván, cuadra y corral; linda derecha de su entrada, casa de José Fernández; izquierda, con Román Garcés; espalda, calle del Centro, y frente, dicha calle Mayor. Tasada en 5.000 pesetas.

Una era de pan trillar, con su casilla. Tasada en 400 pesetas.

Un corral en el Barrio nuevo, con colgadizos, número 9; linda derecha, Eugenia Repiso; izquierda, Crescencio Sánchez; espalda, pajar del Gualbia Repiso, y frente, dicha calle. Tasado en 525 pesetas.

Un pinar al pago del Pinarillo; lindante Mediodía, carretera de Valladolid a Soria; Norte, cañada; Poniente, pinar del pueblo, y Oriente, Isidoro Sinova; hace una hectárea y media. Tasado en 1.500 pesetas.

Otro pinar al pago del Pinar de arriba; linda Mediodía, camino del Pago; Poniente, Alber-

to Iglesias; Norte, se ignora, y Oriente, Julián González. Tasado en 30 pesetas.

Otro pinar en término de Prado de Cañameras; linda Mediodía, Saturnino Andrés; Poniente, Julián González, y Norte, Mariano Crespo. Tasado en 280 pesetas.

Un monte de encina y pinos, en el término de la Planta; que linda Mediodía, Norte y Oriente, Joaquín Pintó, y Poniente, camino del Valdespino. Tasado en 1.000 pesetas.

Una tierra en el término del Caño, con 3.200 cepas; linda Mediodía, camino del Pago; Norte, Bruno Santos; Poniente, Valentín Martínez, y Oriente, Alberto Iglesias. Tasada en 1.640 pesetas.

Una viña del término de Sagalindo, de 1.000 cepas; linda Mediodía, Gumersindo Rojo; Norte, camino de Ontañón; Poniente, Segundo Gómez, y Oriente, Ramón Iglesias. Tasada en 700 pesetas.

Una viña y una tierra linderas al término prado de Abajo; que linda Mediodía, Sotero Repiso; Norte y Sur, Eugenio Castrillo; Poniente, Valentín Martínez, y Oriente, Alberto Iglesias. Tasada en 1.000 pesetas.

Una tierra al pago de Cinco Pinos; que linda Mediodía, Juan Castrillo; Norte, línea del ferrocarril de Ariza; Poniente, Juan Castrillo, y Oriente, Julián González. Tasada en 800 pesetas.

Una tierra al pago de la Rinconada; que linda Mediodía, cañada; Norte, viñas de Eugenio Garcés; Poniente, Gumersindo Rojo, y Oriente, Pedro Rioja. Tasada en 750 pesetas.

Una tierra al pago de Carretuerta; que linda Mediodía, pinar del pueblo; Norte, canal del Duero; Poniente, Buenaventura Redondo, y Oriente, herederos de Agustín García. Tasada en 750 pesetas.

Una huerta, de cabida de 5 obradas, con casilla; linda Norte, ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; Este, Eugenio Castrillo, y Oeste, Enrique García. Tasada en 6.000 pesetas.

En el mismo pago de 2 obradas; que linda Norte, ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante; Sur, camino de Cinco Pinos; Este, Domingo García, y Oeste, Martín Pelayo. Tasada en 5.000 pesetas.

Otra al pago del Charcón, de una obrada; linda Norte, camino del pago; Sur, carretera de Soria; Este, Buenaventura Redondo, y Oeste, Domingo García. Tasada en 450 pesetas.

En el pago de prado Cañameras otra de 5 cuartas; linda Nor-

te, Justino Sanz; Sur, Buenaventura Redondo; Este, arroyo del pago, y Oeste, Crescenciano Sánchez. Tasada en 1.000 pesetas.

Un almacén, linda Norte, carretera de la Estación; Sur, ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; Este, Bernardino Andrés, y Oeste, el mismo. Tasado en 3.000 pesetas.

Viña de 3.000 cepas nuevas, en el pago de la Carretera; linda Norte, cañada; Sur, Fabiana Sánchez; Este, Juan García, y Oeste, camino vecinal. Tasada en 1.700 pesetas.

Una tierra en el pago de los Cinco Pinos, de primera, de cabida de 40 áreas; linda Norte, ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; Sur, camino del pago; Este, Ignacio Sanz, y Oeste, Ramón Niño. Tasada en 425 pesetas.

En el pago de las Bodegas, linda Norte, camino del pago; Este, Ignacio Saturnino Andrés, y Oeste, Martín Gómez, y cuya cabida es de 45 áreas y 88 centiáreas. Tasada en 250 pesetas.

En el pago del Olmo, de cabida una obrada; linda Norte, Eugenio Castrillo; Sur, con el mismo; Este, el mismo, y Oeste, senda de Valdecubierta. Tasada en 150 pesetas.

Total pesetas, salvo error u omisión, 37.965.

Importa la tasación las figuras treinta y siete mil novecientas sesenta y cinco pesetas.

Para la celebración del remate que, como queda expresado, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y doble y simultáneamente en el de Peñafiel, se ha señalado el día siete de Octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que la subasta se verificará en un solo lote, y que los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. El Secretario P. H., Santiago Ibáñez.

441

Núm. 3.569

## MEDINA DE RÍOSECO

Don Ventura Asensio López, Juez municipal en funciones de Juez de primera instancia de esta ciudad de Medina de Ríoseco y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que a fin de hacer efectiva por la vía de apremio una sentencia del Jurado Mixto del Trabajo rural de Valladolid, en juicio sobre reclamación de salarios, seguido a instancia del obrero don Fructuoso Cuadrado Burgos, contra don Miguel Nieto Rodríguez, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el siguiente inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado:

Una tierra en término municipal de Palazuelo de Vedija, pago del Torrejón, de cabida una hectárea y media, siendo linderos, al Norte, camino de Villamuriel; Sur, Este y Oeste, Santiago Bueno, de Palazuelo.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que no existen títulos de propiedad de la finca.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirva de tipo para la subasta.

3.º Que el remate se podrá hacer a calidad de cesión.

Dado en Medina de Ríoseco, a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Ventura Asensio.—El Secretario accidental, Valentín Escribano.

Núm. 3.683

## VALORIA LA BUENA

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Juez de instrucción de Valoria la Buena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de

la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los siguientes objetos:

Ciento diez pares de alpargatas de goma.

Siete pares de alpargatas botas.

Cuatro cajas de carretes de hilo blanco de bordar.

Siete cajas de hilos varios.

Dos kilos de café, en paquetes de medio y cuarto de kilo.

Treinta libras de chocolate.

Una caja de galletas de coco y paquetes.

Siete u ocho pares de medias.

Tres pares de calcetines sport.

Un mazo de cordones de color y negro.

Veinte botes leche condensada y siete de harina lacteada.

Siete paquetes de té alemán.

Seis botes de melocotón y seis de pimientos.

Un paquete café molido.

Dos kilos de azúcar, en paquetes.

Dos cajas de cañas de reparar, color, marca «El Cometa».

Que fueron sustraídos en la noche del día primero del actual, en el establecimiento de don Ecequiel Pariente Arrugero, en el pueblo de Cubillas de Santa Marta, y caso de hallarlos los ponga a mi disposición, así como la persona o personas que los tenga, si no justifican su legítima posesión, y las cuales serán detenidas, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 38 de 1935, sobre robo.

Dado en Valoria la Buena, a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, A. de Aldecoa.

## Juzgados municipales

Núm. 3.574

## VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

El señor Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número 260 del año 1933, sobre estafa y hurto, contra Felicio Acero de la Rosa; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Felicio Acero de la Rosa, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha que se publique la presente, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las An-

gustias de esta capital, con objeto de ser requerido para que haga efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas y que ascienden a la cantidad de ciento diez y nueve pesetas con cincuenta céntimos, como así bien para que cumpla en la Prisión preventiva de esta ciudad treinta días de arresto menor que le han sido impuestos en aludido juicio; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Núm. 3.575

## VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

El señor Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario incoado por la Superioridad, bajo el número doscientos cincuenta y tres del año mil novecientos treinta y dos, sobre lesiones a Ramón Ferreruela Jiménez, contra Manuel Villar Muñoz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Manuel Villar Muñoz, para que, dentro del término de diez días, a contar desde la fecha que se publique la presente, comparezca ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta capital, con objeto de ser requerido para que satisfaga la cantidad de cuarenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, importe de las costas y accesorias causadas en aludido juicio, como así bien, para que cumpla en la Prisión preventiva de esta ciudad quince días de arresto menor; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido, en Valladolid, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial